



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

OFICINA DE COMUNICACIONES

RUBRO	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORADO Y REVISADO	OFICINA DE COMUNICACIONES		16/8/24
REVISADO	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO		16/08/24
APROBADO	DIRECTOR GENERAL		19/08/24

2024

CONTENIDO

- **Contenido**

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO.....	3
III. ALCANCE	3
IV. BASE LEGAL	4
V. INVENTARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	5
VI. FICHAS DE PROCEDIMIENTOS: PE 02 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	6
Elaboración de Nota de Prensa	6
Elaboración de Comunicados Oficiales	9
Elaboración de Boletín Institucional	12
DISEÑO DE MATERIAL GRÁFICO.....	15
Participación de Medios de Comunicación	18
PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES	21
PUBLICACIÓN EN PORTAL WEB INSTITUCIONAL.....	24
PUBLICACIÓN EN PORTAL DE TRANSPARENCIA.....	27
REALIZACIÓN DE ACTOS PROTOCOLARES	30
ELABORACIÓN DE SALUDOS OFICIALES.....	33



I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública establece que el Manual de Procedimientos (MAPRO) determinará la manera en que las entidades traducen los insumos disponibles en resultados que proporcionen la máxima satisfacción ciudadana. En el desarrollo de la gestión de procesos, es fundamental promover aún más medidas de simplificación administrativa, porque ayuda a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de los trámites y servicios administrativos que se prestan a los ciudadanos en la administración estatal.

El presente documento se elabora según lo establecido en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública" aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); en la cual se indica que un procedimiento es una descripción escrita de cómo realizar las actividades que componen el proceso, teniendo en cuenta los elementos que lo componen y su secuencia, logrando así actividades coordinadas.

Considerado como Proceso Estratégico PE0.2 Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional, la Oficina de Comunicaciones es la unidad orgánica encargada de la comunicación, difusión y marketing institucional; está a cargo de un jefe y depende jerárquicamente de la Dirección General, según indica el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ministerial N°132-2005/MINSA.

II. OBJETIVO

El presente manual tiene como objetivo establecer los procesos de nivel 01 y nivel 02 que como proceso de soporte del Hospital Víctor Larco Herrera le corresponde y son ejecutadas por personal de la Oficina de Comunicaciones, a fin de optimizar la organización y el funcionamiento de esta Oficina.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- El Manual de Procedimientos de la Oficina de Comunicaciones del HVLH, se constituye en una herramienta de gestión que permite, siguiendo una metodología uniforme, mejorar el cumplimiento de sus funciones y la calidad de atención interna y externa, haciéndolos más eficientes.
- 2.- Organizar y adecuar los procedimientos interrelacionados entre sí, los mismos que deberán de ser utilizados como instrumento para la sistematización de los flujos de información de los procesos organizacionales de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

III. ALCANCE

El presente documento facilitará las labores de monitoreo, evaluación, control interno y su vigilancia. Así como herramienta apta para ordenar y sistematizar el trabajo, vinculando las actividades esenciales para los procedimientos vinculados a los procesos estratégicos, misionales y de soporte.

El propósito de este manual es actualizar los procedimientos para la ejecución de los procesos organizacionales de la Oficina de Comunicaciones, a fin de fortalecer la gestión



institucional y por ende dar cumplimiento a los objetivos funcionales y estratégicos del Hospital Víctor Larco Herrera.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Decreto Supremo N°064-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de los requisitos para la autorización de realización de publicidad estatal establecidos en la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, modificada por la Ley N° 31515.
- Resolución Ministerial N°132-2005 -MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución Secretarial N°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°288-MINSA/2020/OGPPM que establece los "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos en salud".
- Resolución Directoral N° 059-2021-DG-HVLH/MINSA, que aprueba al Mapa de Procesos del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N°031-2022-DG-HVLH/MINSA, que aprueba el Manual de Procesos del Hospital Víctor Larco Herrera.





V. INVENTARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES

Código	Nivel 0	Código	Nivel 1	Código	Procedimientos
PE02	Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional	PE02.01	Comunicación	02.01.1	Elaboración de Nota de Prensa
				02.01.2	Elaboración de Comunicados Oficiales
				02.01.3	Elaboración de Boletín Institucional
				02.01.4	Diseño de Material Gráfico
				02.01.5	Participación de Medios de Comunicación
				02.01.6	Publicación en Redes Sociales
				02.01.7	Publicación en Portal Web Institucional
				02.01.8	Publicación en Portal de Transparencia
		PE02.02	Imagen Institucional	02.02.1	Realización de Actos Protocolares
				02.02.2	Elaboración de Saludos Oficiales

VI. Fichas de procedimientos: PE 02 Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración de Nota de Prensa	CÓDIGO	PE02.01.1	
		VERSIÓN	1.0	
Datos generales del procedimiento				
Objetivo del procedimiento	Dar a conocer los acciones institucionales y temas relacionados a la cobertura y avances de la de interés público para su conocimiento en general.			
Alcance del procedimiento	Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.			
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud • Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General • Resolución Ministerial N°132-2005 -MINSa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones. 			
Definiciones	Entrevistado: Persona que brinda información sobre un tema específico. Nota de prensa: Relato de un acontecimiento de actualidad, que despierta el interés del público.			
Siglas	DG: Dirección General MINSa: Ministerio de Salud NP: Nota de Prensa OC: Oficina de Comunicaciones UO: Unidad Orgánica			
Requisitos para iniciar el procedimiento				
N°	Descripción del requisito	Fuente		
1	Actividad, acción o evento de interés público.	Unidades orgánicas del HVLH.		
Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Informar sobre programación de evento.	Correo electrónico, Memorando.	Órganos y UO	Director/a de Hospital III / Director/a Ejecutivo/a / Jefe/a
2	Coberturar actividad y recopilar información.	Coordinación	OC	Especialista Administrativo I
3	Realizar registro fotográfico	Fotografía		Técnico/a Administrativo II
4	Redactar nota de prensa, validar datos y presentar para aprobación	Nota de prensa		Especialista Administrativo I
5	Revisar y aprobar.		OC	Jefe/a de Oficina



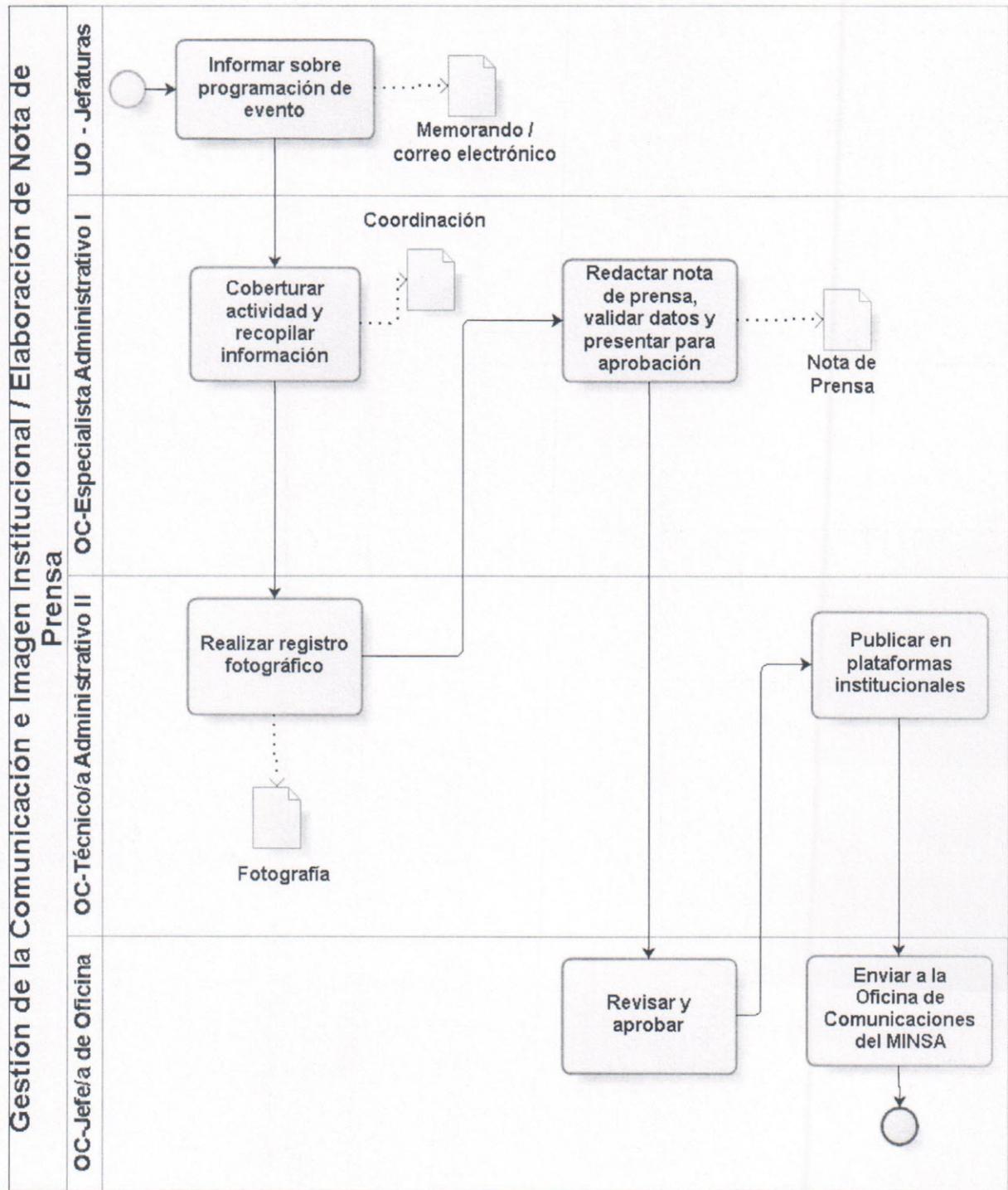
6	Publicar en plataformas institucionales		Técnico/a Administrativo I
7	Enviar a la Oficina de Comunicaciones del MINSA o Medio de Comunicación, previa coordinación con DG.		Jefe/a de Oficina

Otros	
Procesos Relacionados:	PE Procesos Estratégicos/ PM Procesos Misionales / PS Procesos de Soporte
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya			13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Víctor Larco Herrera" Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estrat.	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3573	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	--	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración de Comunicados Oficiales	CÓDIGO	PE02.01.2
		VERSIÓN	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Establecer el medio único de comunicación oficial en el Hospital Víctor Larco Herrera.
Alcance del procedimiento	Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud • Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General • Resolución Ministerial N° 132-2005 -MINSAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones.
Definiciones	<p>Comunicado: Nota, declaración o parte que se comunica para conocimiento público.</p> <p>Oficial: condición de reconocimiento acreditado por la autoridad de la entidad.</p>
Siglas	<p>DG: Dirección General</p> <p>MINSAL: Ministerio de Salud</p> <p>NP: Nota de Prensa</p> <p>OC: Oficina de Comunicaciones</p> <p>UO: Unidad Orgánica</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Llamado escrito u oral por parte de la jefatura.	Dirección, Departamentos u Oficinas del HVLH

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Comunicar sobre el tema a desarrollar.	Informe	OC	Jefe/a de Oficina
2	Analizar el tema, recopilar y ampliar la información.			Especialista Administrativo I
3	Redactar el comunicado, explicar el origen y acciones adoptadas	Proyecto Comunicado		
4	Enviar proyecto de comunicado a la jefatura de la UO solicitante.	Memorando		Jefe/a de Oficina
5	Manifiestar primer visto bueno sobre comunicado.	Aprobación	UO	Jefe/a



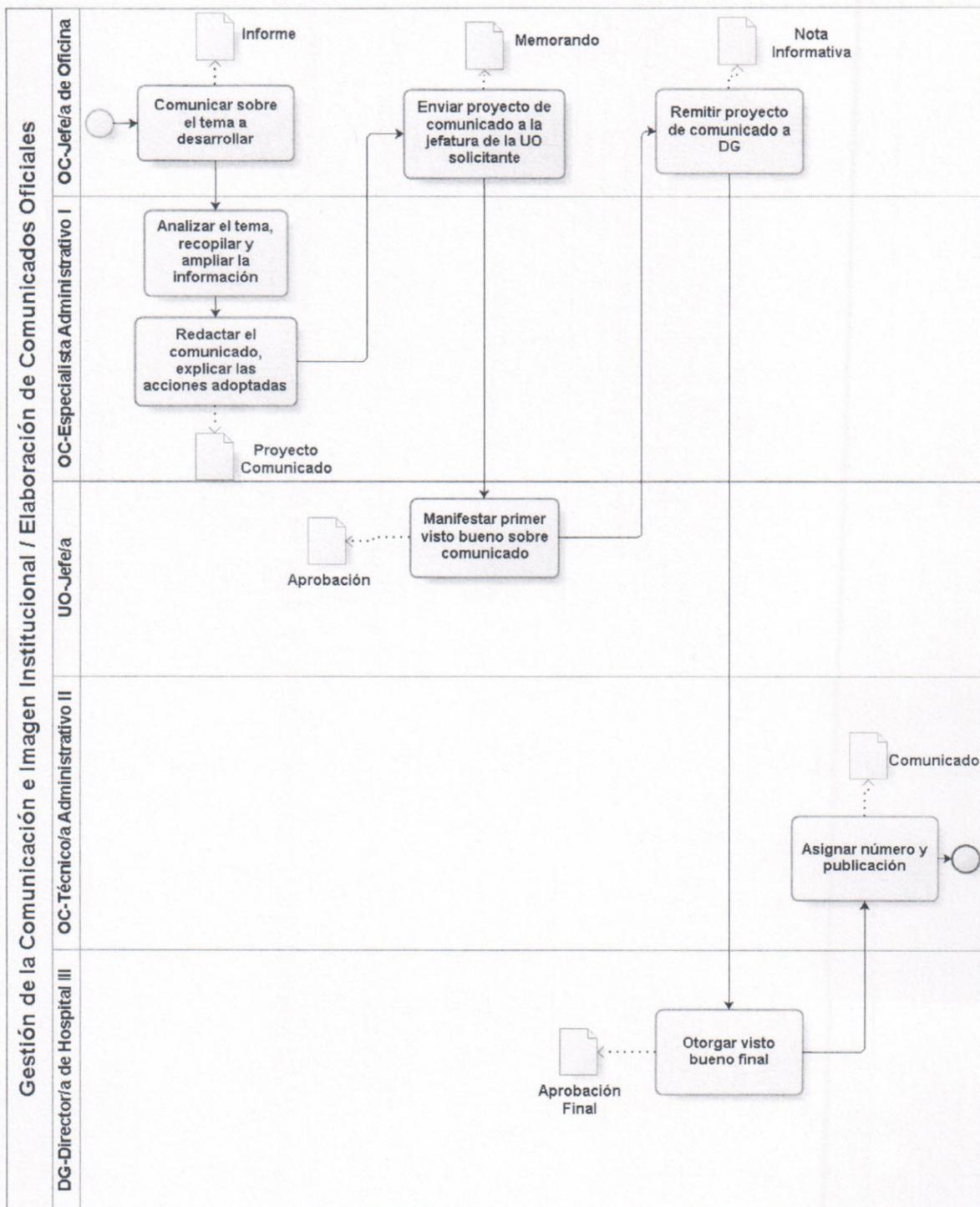
6	Remitir proyecto de comunicado a DG.	Nota Informativa	OC	Jefe/a de Oficina
7	Otorgar visto bueno final.	Aprobación final	DG	Director/a de Hospital III
8	Asignar número y publicación.	Comunicado	OC	Técnico Administrativo II

Otros	
Procesos Relacionados:	PE02.01 Comunicación PE02.02 Imagen Institucional
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		 Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya	13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Hospital "Víctor Larco Herrera" Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA" Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3523	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	--	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración de Boletín Institucional	CÓDIGO	PE.02.01.3
		VERSIÓN	1.0

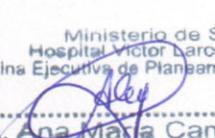
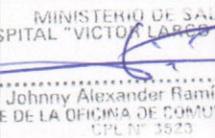
Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Difusión de Actividades, Avances, Innovaciones Institucionales, para mantener informado a los usuarios internos y externos.
Alcance del procedimiento	Órganos y unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General Resolución Ministerial N°132-2005 -MINSa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones.
Definiciones	Boletín: publicación que se dedica a la difusión de temas históricos, científicos o de otro tipo.
Siglas	DG: Dirección General HVLH: Hospital Víctor Larco Herrera MINSa: Ministerio de Salud OC: Oficina de Comunicaciones UO: Unidad Orgánica

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Programación de Edición de Boletín	Jefatura Oficina de Comunicaciones

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Seleccionar temas	Programación	OC	Jefe/a de Oficina
2	Redactar notas	Nota informativa		Especialista Administrativo I
3	Seleccionar fotografías	Fotografías		Jefe/a de Oficina
4	Diagramar	Propuesta		Técnico Administrativo II
5	Revisar y 1 ^{era} aprobación	Nota informativa	DG	Jefe/a de Oficina
6	Revisar y 2 ^{da} aprobación	Expediente		Director/a de Hospital III
7	Publicar para difusión.	Boletín Publicado	OC	Técnico Administrativo II

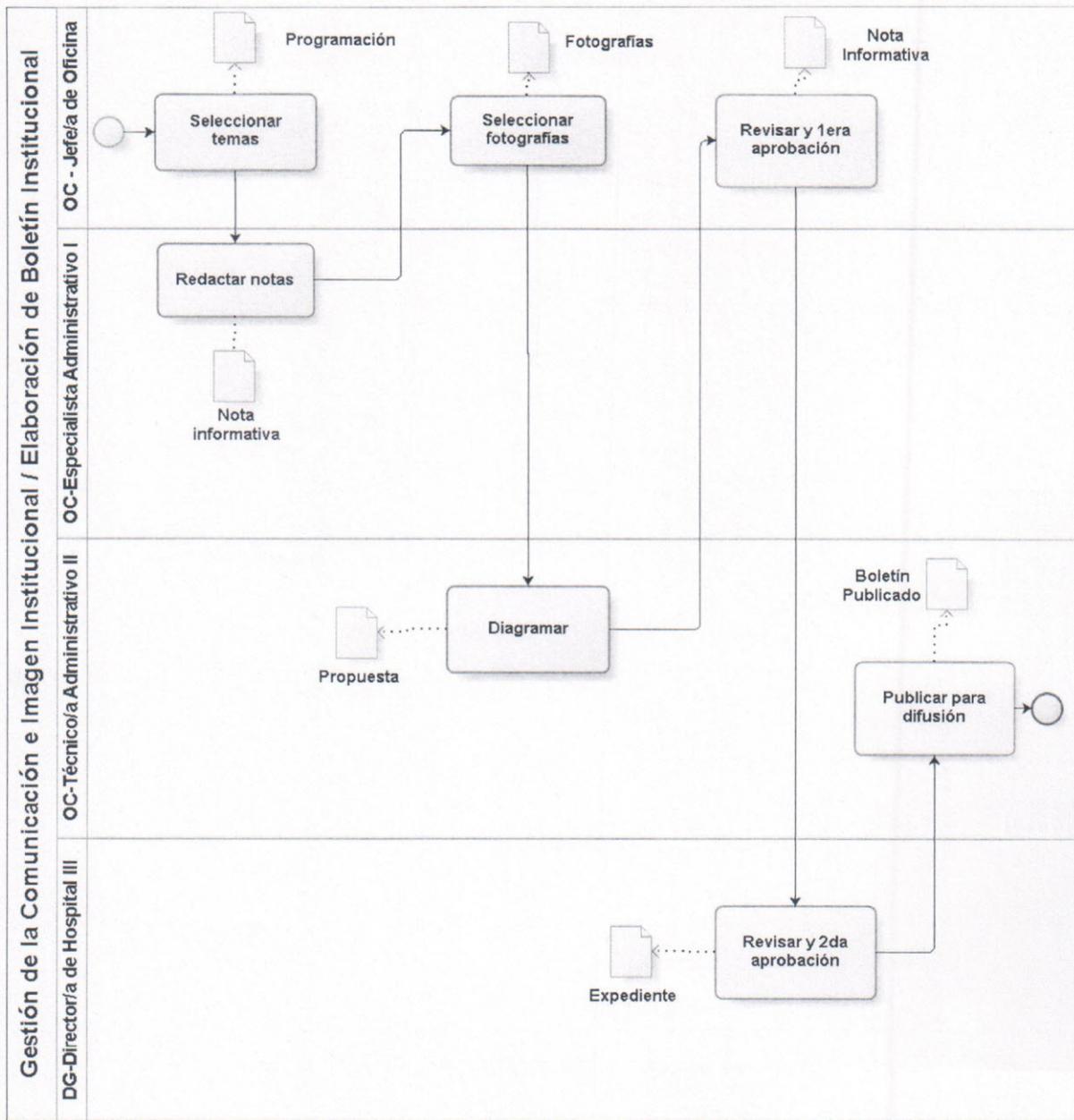


Otros	
Procesos Relacionados:	PE02.01 Comunicación PE02.02 Imagen Institucional
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		 	13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Víctor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"  Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3523	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	--	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Diseño de Material Gráfico	CÓDIGO	PE02.01.4
		VERSIÓN	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Elaboración de diseño acorde a línea grafica dispuesta por el sector.
Alcance del procedimiento	Órganos y unidad orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud • Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General • Resolución Ministerial N°132-2005 -MINSa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones.
Definiciones	<p>Diseño: Se trata de la creación y proyección de objetos gráficos: ilustraciones, composiciones, logotipos, imágenes, tipografías, etc.</p> <p>Línea gráfica: conjunto de características gráficas definidas que distingue a tu marca.</p>
Siglas	<p>DG: Dirección General</p> <p>HVLH: Hospital Víctor Larco Herrera</p> <p>MINSa: Ministerio de Salud</p> <p>OC: Oficina de Comunicaciones</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Programación y/o recepción de solicitudes	Jefatura Oficina de Comunicaciones/Órganos y Unidades Orgánicas del HVLH.

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Generar y/o recibir datos para establecer propuesta de diseño.	Memorando	Órganos y UO	Jefe/a de Oficina de Comunicaciones, Director/ Jefe/a de Oficina/Dpto.
2	Establecer línea gráfica.	Traslado de expediente	OC	Jefe/a de Oficina
3	Realizar elaboración de diseño gráfico.	Proyecto		Especialista Administrativo I
4	Revisar y opinar, 1 ^{era} aprobación	Diseño aprobado	Órganos y UO	Jefe/a de Oficina
5	Revisar y emitir visto bueno, 2da aprobación			Director/ Jefe/a de Oficina/Dpto.
6	Publicar para difusión.	Diseño Publicado	OC	Técnico Administrativo II
Otros				

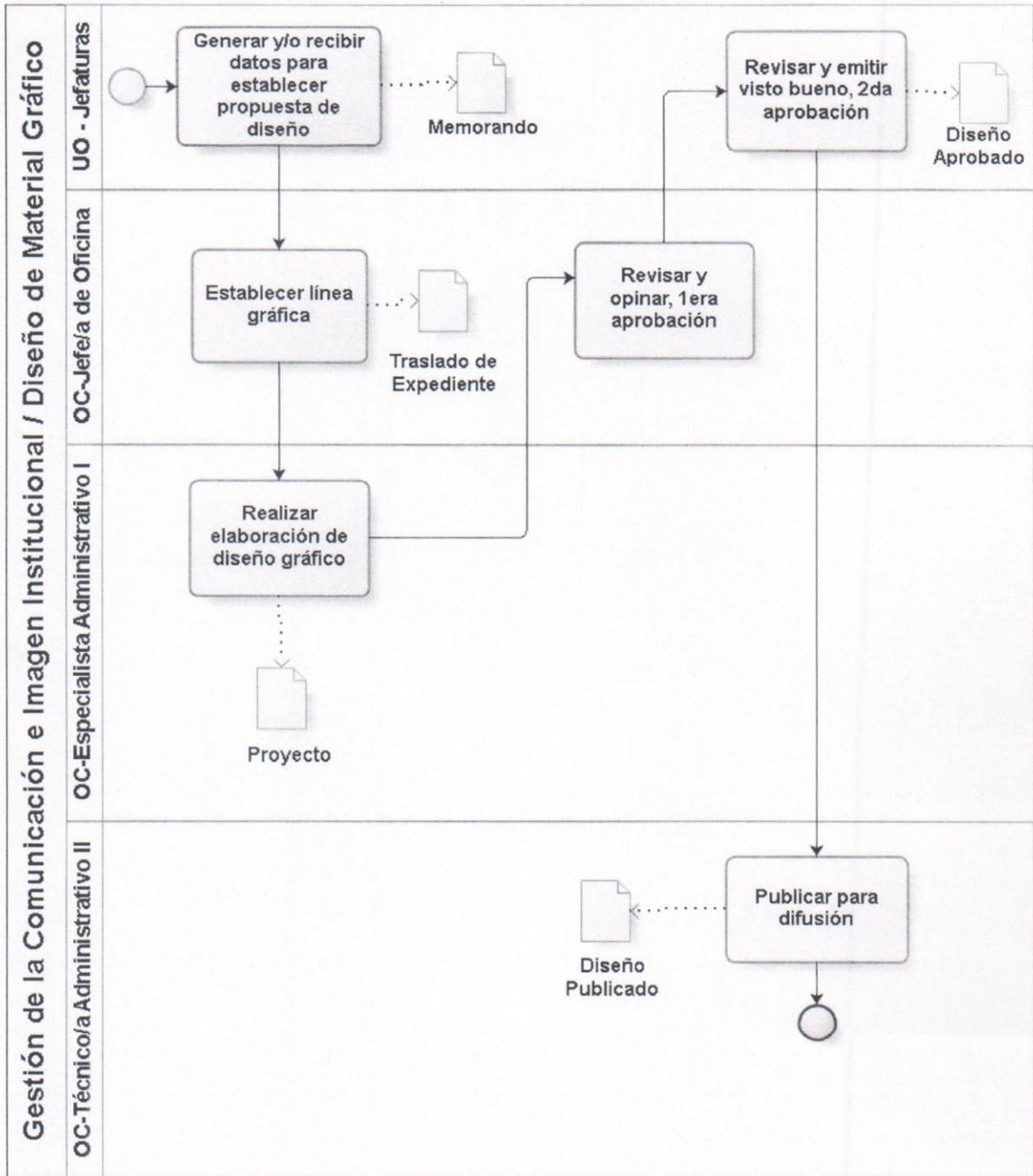


Procesos Relacionados:	PE02.01 Comunicación PE02.02 Imagen Institucional
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		 	13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Víctor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"  Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3523	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	--	Versión Inicial





Nombre del procedimiento	Participación de Medios de Comunicación	CÓDIGO	PE 02.01.5
		VERSIÓN	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Dar a conocer los servicios y avances de la institución hacia la opinión pública.
Alcance del procedimiento	Órganos y unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Resolución Ministerial N° 132-2005 -MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones.
Definiciones	<p>Medios de Comunicación: medios engloban diversas tecnologías utilizadas principalmente para transmitir noticias de interés social o noticias relevantes para un número elevado de personas</p> <p>Vocero: Persona que habla en nombre de otra, o de un grupo, institución, entidad, etcétera, llevando su voz y representación.</p>
Siglas	<p>DG: Dirección General</p> <p>HVLH: Hospital Víctor Larco Herrera</p> <p>MINSA: Ministerio de Salud</p> <p>OC: Oficina de Comunicaciones</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Actividades programadas	Oficina de Comunicaciones

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Coordinar con medios de comunicación.	Nota Informativa	OC	Jefe/a de Oficina
2	Aceptar y aprobar propuesta o solicitud.	Memorando	DG	Director/a de Hospital III
3	Comunicar a la Oficina de Información Pública - MINSA	Correo electrónico/ mensaje	OC	Jefe/a de Oficina
4	Aprobar y autorizar solicitud.		Oficina de Información Pública	MINSA
5	Solicitar vocero.	Memorando	OC	Jefe/a de Oficina
6	Designar vocero.		Órganos y UO	Director/ Jefe/a de Oficina/Dpto.



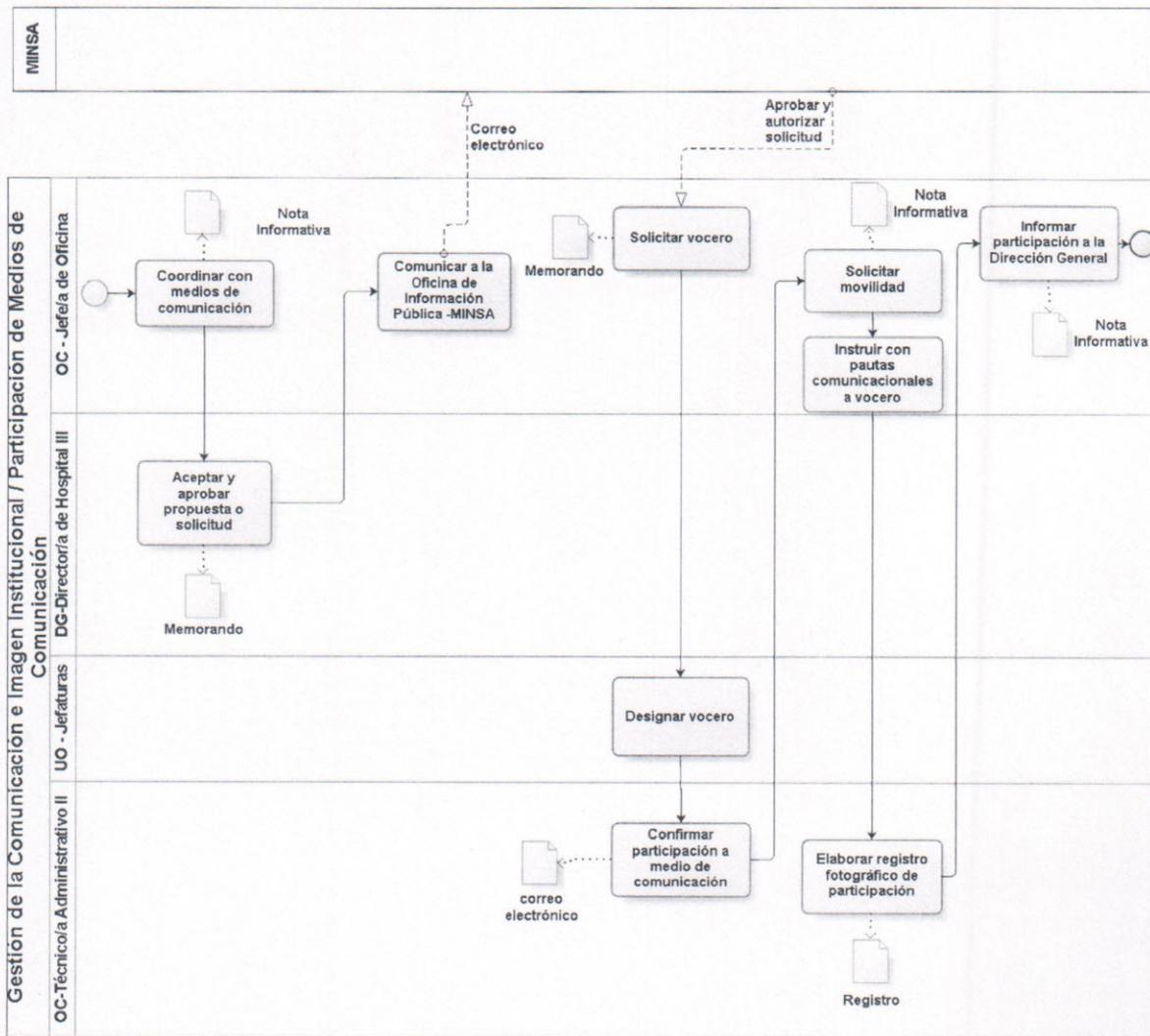
7	Confirmar participación a medio de comunicación.	Correo electrónico/ mensaje	OC	Técnico Administrativo I
8	Solicitar movilidad.	Nota informativa		Jefe/a de Oficina
9	Instruir con pautas comunicacionales a vocero.	Instrucciones		Técnico Administrativo II
10	Elaborar registro fotográfico de participación	Registro		Jefe/a de Oficina
11	Informar participación a la Dirección General.	Nota informativa		

Otros	
Procesos Relacionados:	PE02.01 Comunicación PE02.02 Imagen Institucional
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		 	13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Hospital "Victor Larco Herrera" Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico 	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3523 	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-.-	Versión Inicial





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Publicación en Redes Sociales	CÓDIGO	PE.02.01.6
		VERSIÓN	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Difundir información de carácter noticioso a los públicos internos y/o externos de la institución.
Alcance del procedimiento	Órganos y unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General Resolución Ministerial N°132-2005 -MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones.
Definiciones	<p>Contenido: total de la información que contiene el texto, o sea, sus palabras y los significados de dichas palabras.</p> <p>Publicación: acción que consiste en llevar cierta información al conocimiento del público.</p> <p>Registro: documento u otra entidad física o electrónica de una organización que sirve como evidencia de una actividad o transacción realizada por la organización y que requiere retención durante un período de tiempo.</p>
Siglas	<p>DG: Dirección General</p> <p>HVLH: Hospital Víctor Larco Herrera</p> <p>MINSA: Ministerio de Salud</p> <p>OC: Oficina de Comunicaciones</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Desarrollo de Acontecimiento Institucional de Interés Público	Órganos y unidades orgánicas.

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Programar propuesta de publicación	Programación	OC	Jefe/a de Oficina
2	Proyectar contenido	Nota informativa/ Post	OC	Especialista administrativo I
3	Elaborar registro fotográfico	Fotografía		Técnico administrativo II
4	Revisar y aprobar.	V°B°		Jefe/a de Oficina



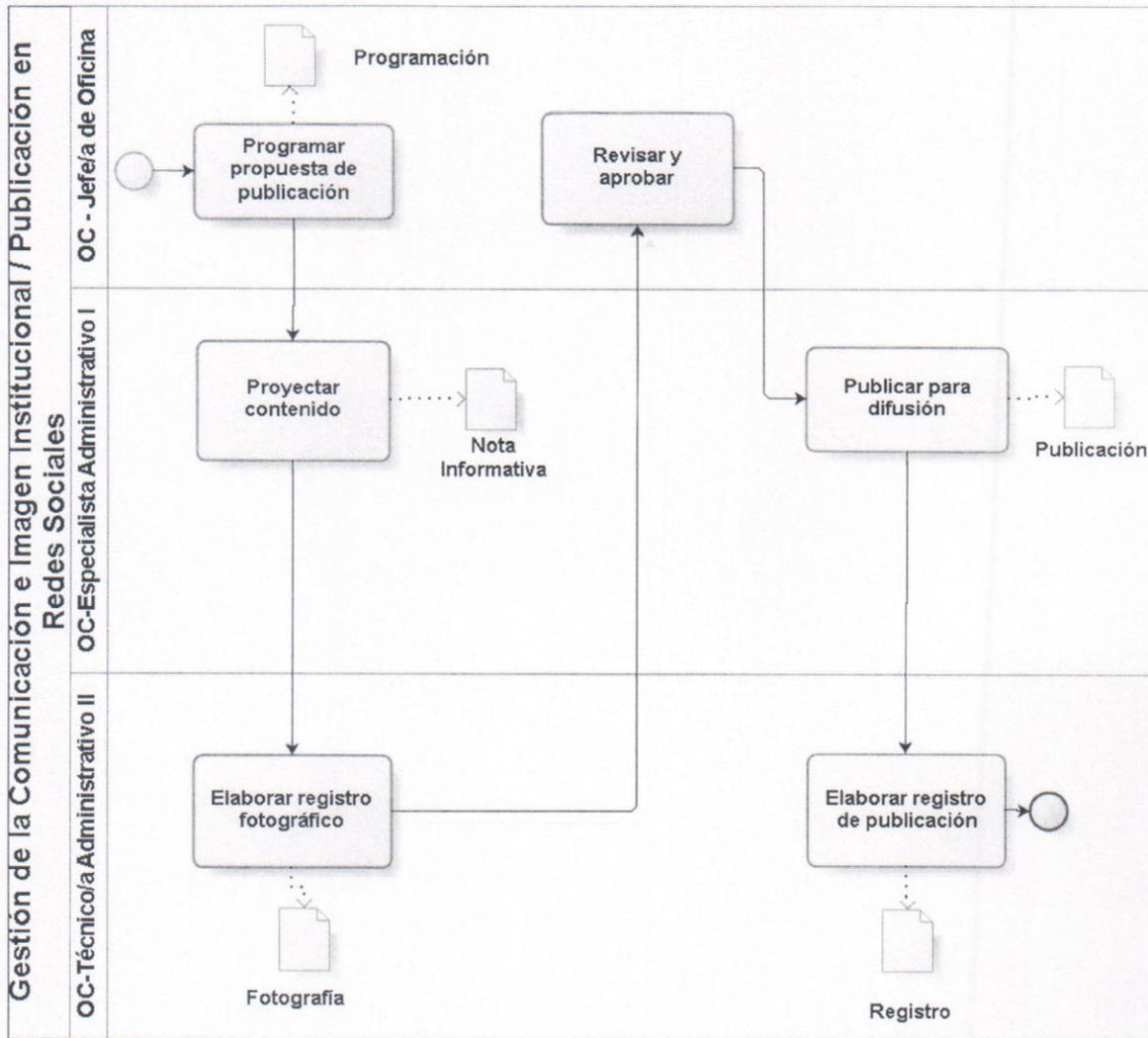
5	Publicar para difusión.	Publicación	Especialista administrativo
6	Elaborar registro de publicación.	Registro	Técnico administrativo I

Otros	
Procesos Relacionados:	PE02.01 Comunicación PE02.02 Imagen Institucional
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		 	13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Víctor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"  Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3523	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	--	Versión Inicial





Nombre del procedimiento	Publicación en Portal Web Institucional	CÓDIGO	PE.02.01.7
		VERSIÓN	1.0

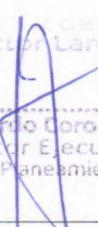
Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Dar a conocer información institucional al ciudadano a través de la plataforma única del estado peruano.
Alcance del procedimiento	Órganos y unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General Resolución Ministerial N° 132-2005 -MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones.
Definiciones	<p>Formato: Se entiende por formato a la estructura interna y codificación de un objeto digital, que permite que éste sea procesado o presentado en una forma accesible.</p> <p>Gob.pe: único punto de contacto digital del Estado Peruano con la ciudadanía, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva.</p>
Siglas	<p>DG: Dirección General</p> <p>HVLH: Hospital Víctor Larco Herrera</p> <p>MINSA: Ministerio de Salud</p> <p>OC: Oficina de Comunicaciones</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Documento de solicitud.	Órganos y Unidades Orgánicas.

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Recepcionar solicitud de publicación.	Memorando/correo electrónico	Órganos y UO	Director/ Jefe/a de Oficina/Dpto.
2	Revisar y aprobar la información a publicar.	V°B°	OC	Jefe/a de Oficina
3	Adecuar al formato que corresponde.	Adecuación		Especialista administrativo I
4	Publicar en plataforma gob.pe	Publicación		Técnico administrativo II
5	Registrar publicación	Registro		
6	Informar respuesta sobre publicación	Nota Informativa ó correo electrónico		

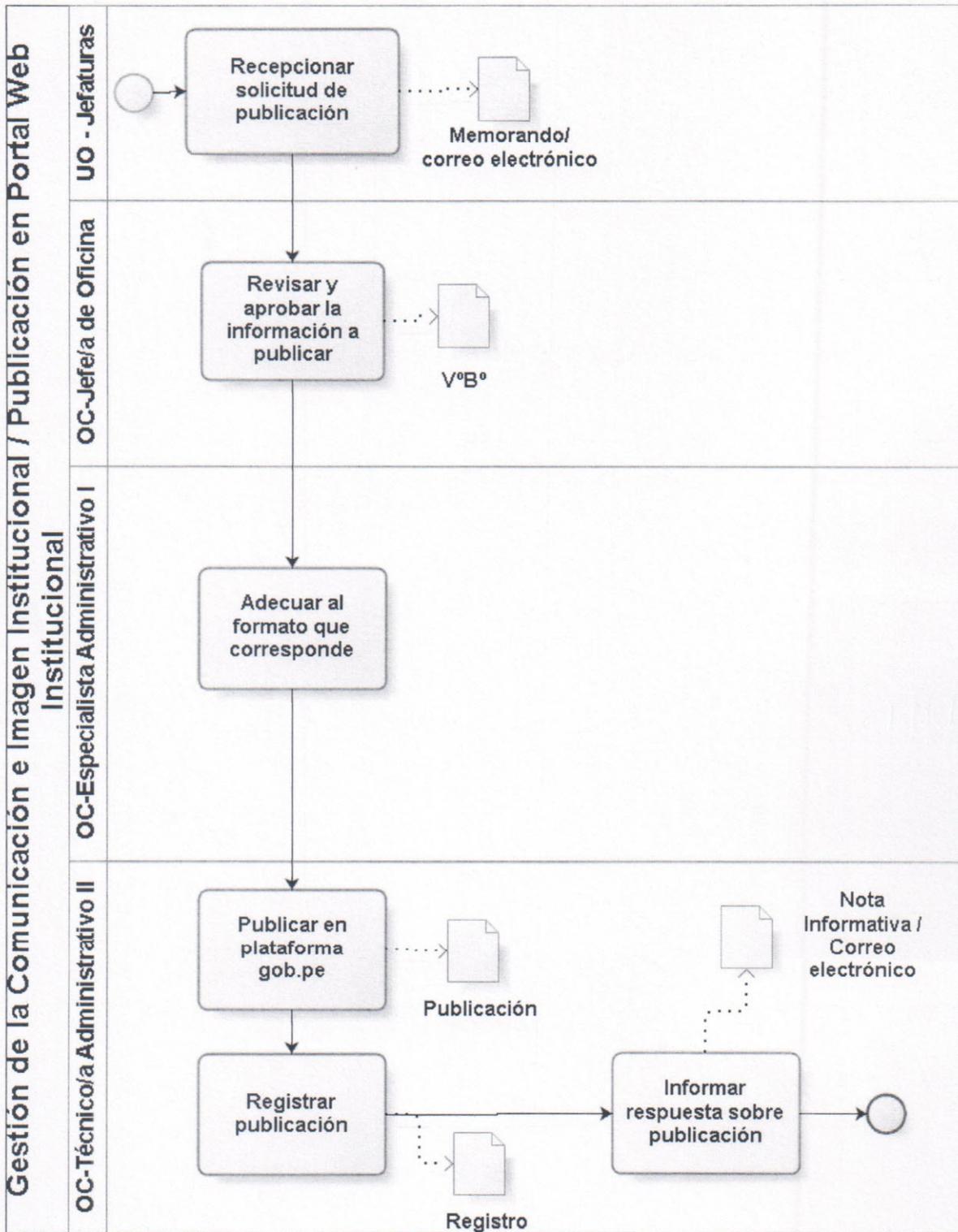


Otros	
Procesos Relacionados:	PE02.01 Comunicación PE02.02 Imagen Institucional
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		 	13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Hospital "Víctor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"  Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3523	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	--	Versión Inicial





Nombre del procedimiento	Publicación en Portal de Transparencia	CÓDIGO	PE 02.01.8
		VERSIÓN	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Cumplir con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
Alcance del procedimiento	Órganos y unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud • Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General • Resolución Ministerial N°132-2005 -MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones.
Definiciones	<p>Publicación: acción que consiste en llevar cierta información al conocimiento del público.</p> <p>Portal de Transparencia: plataforma informativa de acceso libre que permite a cualquier usuario disponer de la más completa información de los organismos públicos.</p>
Siglas	<p>DG: Dirección General</p> <p>HVLH: Hospital Víctor Larco Herrera</p> <p>MINSA: Ministerio de Salud</p> <p>OC: Oficina de Comunicaciones</p>

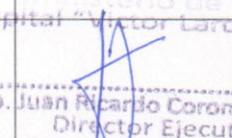
Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Remisión de información de acuerdo a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública	Órganos y Unidades Orgánicas

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Enviar información a publicar.	Memorando	Órganos y UO	Director/ Jefe/a de Oficina/Dpto.
2	Revisar y aprobar la información a publicar.	V°B°	OC	Jefe/a de Oficina
3	Adecuar al formato que corresponde	Adecuación		Especialista administrativo I
4	Publicar en plataforma gob.pe	Publicación		Técnico administrativo I
5	Realizar registro de publicación.	Registro		



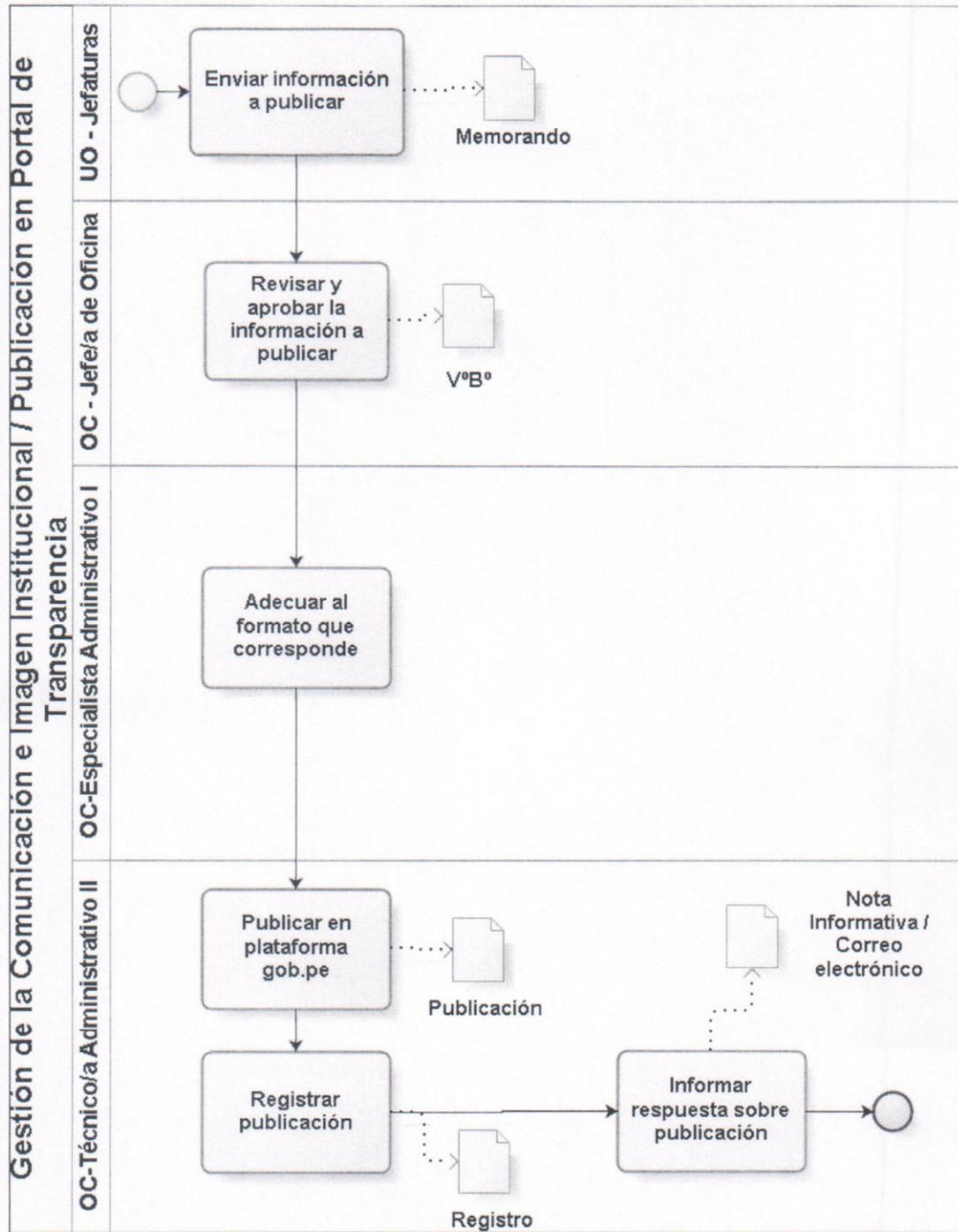
6	Informar sobre la publicación.	Nota informativa o correo electrónico	
---	--------------------------------	---------------------------------------	--

Otros	
Procesos Relacionados:	PE02.01 Comunicación PE02.02 Imagen Institucional
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		 	13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Víctor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"  Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3523	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	--	Versión Inicial





Nombre del procedimiento	Realización de Actos Protocolares	CÓDIGO	PE.02.02.1
		VERSIÓN	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Desarrollar el acto protocolar de acuerdo a los lineamientos del ceremonial y protocolo del estado peruano.
Alcance del procedimiento	Órganos y unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General Resolución Ministerial N°132-2005 -MINSa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones.
Definiciones	Acto protocolar: actos oficiales o institucionales a los que asistirán autoridades internas y/o externas.
Siglas	DG: Dirección General HVLH: Hospital Víctor Larco Herrera MINSa: Ministerio de Salud OC: Oficina de Comunicaciones

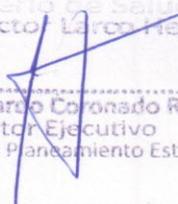
Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Programación de Actos protocolares.	Oficina de Comunicaciones
2	Solicitud de Acto protocolar	Dirección General, Jefe/a de Oficina/Dpto.

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Requerir la Organización de Acto Protocolar	Memorando	Órganos y UO	Director/ Jefe/a de Oficina/Dpto.
2	Elaborar Cuadro de programación Actividades Protocolares	Programación	OC	Jefe/a de Oficina
3	Preparar programa y precedencia	Programa	OC	Especialista administrativo I
4	Elaborar guion	Guion		
5	Proyectar ayuda memoria	Ayuda Memoria		
6	Confeccionar tarecos (nombres en mesa)	Tareco		



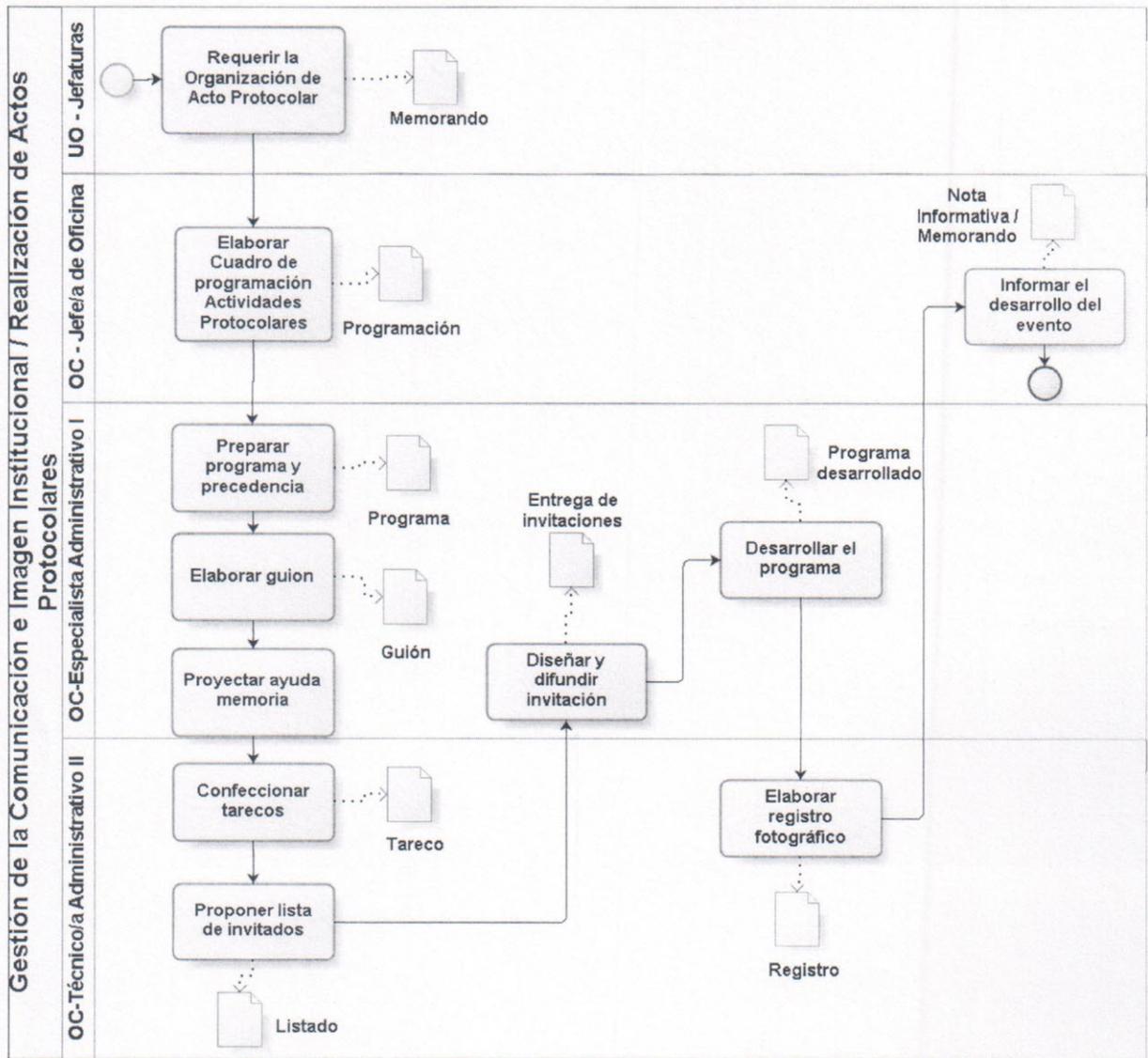
7	Proponer lista de invitados	Listado	OC	Técnico administrativo II
8	Diseñar y difundir invitación.	Entrega de invitaciones		Especialista administrativo I
9	Desarrollar el programa	Programa desarrollado		Técnico administrativo II
10	Elaborar registro fotográfico.	Registro		Jefe/a de Oficina
11	Informar el desarrollo del evento	Nota informativa/ Memorando		

Otros	
Procesos Relacionados:	PE02.01 Comunicación PE02.02 Imagen Institucional
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		 	13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico 	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3523 	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	--	Versión Inicial





Nombre del procedimiento	Elaboración de Saludos Oficiales	CÓDIGO	PE.02.02.2
		VERSIÓN	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Elaborar comunicación oficial externa de índole protocolar de acuerdo a los lineamientos del ceremonial y protocolo del estado peruano.
Alcance del procedimiento	Órganos y unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud • Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General • Resolución Ministerial N°132-2005 -MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 033-2012-DG-HVLH, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones.
Definiciones	Oficio: Documento de carácter oficial de la máxima autoridad institucional hacia autoridades gubernamentales
Siglas	DG: Dirección General HVLH: Hospital Víctor Larco Herrera MINSA: Ministerio de Salud OC: Oficina de Comunicaciones

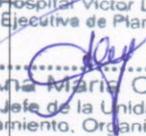
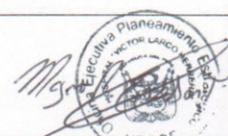
Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Designación de Autoridades del Sector, Autoridades Locales.	Normas Legales
2	Programación de Saludos oficiales de acuerdo a Efemérides sectorial.	Oficina de Comunicaciones

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Revisar Normas legales y efemérides	Reporte	OC	Técnico administrativo II
2	Proyectar documento de saludo	Proyecto de Oficio		Jefe/a de Oficina
3	Aprobar de contenido del documento.	Oficio		
4	Solicitar firma de la máxima autoridad.	Nota Informativa		
5	Firmar documento de Saludo Oficial.	Oficio	DG.	Director/a
6	Enviar por trámite documentario.	Cargo	OC	Técnico administrativo II
7	Elaborar saludo Virtual.	Tarjeta Virtual		Especialista administrativo I



8	Aprobar el Diseño y Contenido.	Oficio	Jefe/a de Oficina
9	Enviar virtualmente por canal oficial de Comunicadores MINSA.	Tarjeta Virtual	

Otros	
Procesos Relacionados:	PE02.01 Comunicación PE02.02 Imagen Institucional
Anexos :	Diagrama de flujo del procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ana María Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Lic. Ana María Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	13-08-24
	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		 	13-08-24
Revisado por:	Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	OEPE	Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico	16/08/24
Aprobado por:	Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia	Oficina de Comunicaciones	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"  Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES CPL N° 3523	16/8/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-.-	Versión Inicial



